



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a los organismos correspondientes, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo respondiendo el siguiente temario:

1) Informe si la Provincia de Buenos Aires adhirió al "Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la República Argentina" aprobado por la Resolución N°555/2005 de la ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

En caso de respuesta afirmativa, acompañar copia del instrumento legal de adhesión y especificar la adecuación normativa realizada, los programas y acciones llevadas adelante de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 2 y 11 respectivamente.

2) Informe, en caso de respuesta negativa al punto 1, si existe un plan provincial para el control y/o erradicación de la triquinosis en establecimientos productores porcinos y/o plantas faenadoras de cerdos y elaboradoras de chacinados en la Provincia de Buenos Aires.

3) De existir el plan provincial o la adhesión al plan nacional, informe cuál es el presupuesto asignado para cubrir los costos de su implementación para el año 2010.

4) Informe la cantidad de establecimientos productores porcinos existentes en la provincia, tanto a nivel industrial como doméstica.

5) Informe cuál es la población porcina total existente en la provincia, discriminado por categorías.

6) Informe cuál es la cantidad de establecimientos faenadores de cerdos existentes en la provincia de Buenos Aires y cuántos de ellos cuentan con habilitación sanitaria oficial.

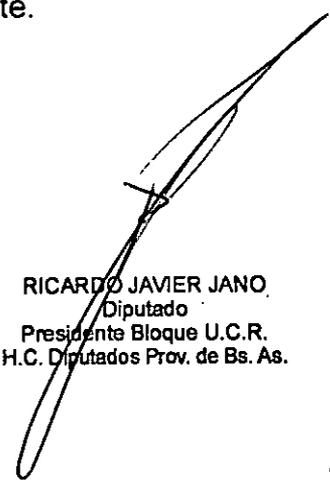
7) Informe cuál es la cantidad de establecimientos elaboradores de chacinados de cerdos existentes en la provincia de Buenos Aires y cuántos de ellos cuentan con habilitación sanitaria oficial.

8) Informe cuántos laboratorios de diagnóstico para Triquinosis se encuentran habilitados en el territorio provincial.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 9) Informe cuántas inspecciones específicas se han realizado durante el año 2009 y las realizadas durante el corriente año 2010, detallado por establecimientos productores, faenadores, elaboradores de chacinados, laboratorios y locales comerciales que venden alimentos que contienen carne de cerdo. Detalle del resultado de las mismas.
- 10) Informe cuáles son las acciones de vigilancia epidemiológica llevada adelante por el gobierno provincial. Detalle de los resultados obtenidos por cada una de las acciones implementadas.
- 11) Informe cuántos establecimientos han sido saneados en territorio provincial. Cuáles han sido las medidas utilizadas para tal fin y que cantidad de cerdos contenían dichos establecimientos.
- 12) Informe si hay campaña de difusión y concientización prevista para el año 2010 par evitar el contagio con triquinosis de la población humana provincial. En caso de repuesta afirmativa, indicar en breve detalle, una descripción de las campañas previstas, presupuesto asignado, personal interviniente, etc.
- 13) Informe cuál es el plan de capacitación de profesionales, productores e industriales previsto para prevenir y controlar la triquinosis porcina.
- 14) Todo otro dato de interés vinculado al presente.



RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Triquinosis es una zoonosis parasitaria ampliamente distribuida en nuestro país, producida por un nematode del género *Trichinella*. En la República Argentina prácticamente todos los brotes se producen por cerdos criados precariamente que no tuvieron ninguna medida higiénico-sanitaria en el transcurso de la crianza ni la faena.

La presentación de la trichinellosis es en forma de brotes en el hombre, y de focos en los porcinos.

Atento a ello, se hace necesario perfeccionar los sistemas de prevención, control y erradicación de enfermedades zoonóticas, como la triquinosis, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

El desarrollo provincial de la porcicultura y el aumento de su productividad, en parte, se pueden conseguir mediante la introducción de medidas veterinarias encaminadas a proteger y a aumentar los niveles de la salud pública y de la sanidad animal.

Resulta imprescindible dentro de los alcances de los distintos Organismos de la Provincia, desarrollar acciones que propendan y contribuyan a prevenir el contagio de la población humana provincial con triquinosis mediante el consumo de alimentos derivados de carne de cerdo.

En la época de otoño invernal, se produce un mayor sacrificio de animales porcinos, sobre todo para consumo y elaboración domiciliar de embutidos.

Con el objetivo de proteger la salud de los potenciales consumidores, es necesario que los productos, subproductos y derivados de carne de porcino sea sometida sistemáticamente a exámenes que permitan eliminar aquellas reses que contengan triquina.

Para ello, la armonización de las condiciones esenciales para la protección sanitaria requiere la designación previa de laboratorios de diagnóstico y de referencia, así como la adopción de medidas científicas y técnicas.

Acorde a los antecedentes de casos de triquinosis detectadas o denunciadas en la Provincia en años anteriores, es necesario avanzar en el control de la Triquinosis, los organismos de Policía Sanitaria (Provinciales y/o Municipales) deben desarrollar acciones de fiscalización contundentes, para incrementar los controles de toda la cadena de producción, transformación, comercialización del cerdo y sus subproductos, sin desatender las acciones de Prevención y Difusión que hasta ahora han sido uno de los pilares fundamentales de la lucha contra esta enfermedad.

Por último y no menos importante, sino que por el contrario es una acción central, elaborar informes de situación epidemiológica a requerimiento de las autoridades, sobre el funcionamiento de los planes preventivos elaborados o ejecutados, de los resultados obtenidos y de la ejecución presupuestaria llevada adelante para el cumplimiento cabal de los objetivos trazados.

Con el objeto de obtener información sobre esta sensible enfermedad que implicaría con el potencial contagio se violarían las garantías del derecho a la salud integral de toda la ciudadanía, esperamos ser acompañados en la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.